

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA



SE PRONUNCIA SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS QUE INDICA, DE “ANGLO AMERICAN SUR S.A.”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0139 /2020

SANTIAGO, 16 MAR 2020

VISTOS:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Expansión-2 Mina Los Bronces” del titular Anglo American Sur S.A., presentado a tramitación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”), con fecha 28 de octubre de 1996, ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
2. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Depósito de Estériles Donoso” del titular Anglo American Sur S.A., presentada a tramitación en el SEIA con fecha 2 de diciembre de 2003, ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
3. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Desarrollo Los Bronces” del titular Anglo American Sur S.A., presentado a tramitación en el SEIA con fecha 5 de octubre de 2006, ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
4. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Manejo y Transporte de Polvos Metalúrgicos” del titular Anglo American Sur S.A., presentada a tramitación en el SEIA con fecha 24 de mayo de 2007, ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
5. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Optimización y Mejoramiento al Sistema de Transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces” del titular Anglo American Sur S.A., presentada a tramitación en el SEIA con fecha 15 de julio de 2009, ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
6. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces” del titular Anglo American Sur S.A., presentada a tramitación en el SEIA con fecha 14 de mayo de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la Servicio de Evaluación Ambiental.
7. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Los Bronces Integrado” del titular Anglo American Sur S.A., presentado a tramitación en el SEIA con fecha 19 de julio de 2019, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
8. La Resolución Exenta N°12, de fecha 27 de junio de 2007, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Expansión-2 Mina Los Bronces”, de Anglo American Sur S.A.
9. La Resolución Exenta N°29, de fecha 10 de febrero de 2004, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Depósito de Estériles Donoso”, de Anglo American Sur S.A.

10. La Resolución Exenta N°3.159, de fecha 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Desarrollo Los Bronces”, de Anglo American Sur S.A.
11. La Resolución Exenta N°3.561, de fecha 19 de diciembre de 2007, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Manejo y Transporte de Polvos Metalúrgicos”, de Anglo American Sur S.A.
12. La Resolución Exenta N°8.095, de fecha 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Optimización y Mejoramiento al Sistema de Transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces”, de Anglo American Sur S.A.
13. La Resolución Exenta N°38, de fecha 28 de octubre de 2010, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces”, de la Anglo American Sur S.A.
14. La carta N° S-AAS103-020-0113 presentada con fecha 31 de enero de 2020, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la cual el señor Rodrigo Subiabre Valdés, en representación de Anglo American Sur S.A., informa respecto de la modificación del representante legal del titular de los proyectos individualizados en los vistos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 precedentes, así como los antecedentes acompañados que fundan su presentación.
15. La carta N° S-AAS103-0120-0112 con fecha 31 de enero de 2020, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la cual el señor Rodrigo Subiabre Valdés, en representación de Anglo American Sur S.A., informa respecto de la modificación del representante legal del titular del proyecto individualizado en el visto N°7 precedente, actualmente en evaluación, así como los antecedentes acompañados que fundan su presentación.
16. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 46, de 2018, que nombra Director Ejecutivo del SEA; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Expansión-2 Mina Los Bronces” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 28 de octubre de 1996, siendo calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 12, de fecha 27 de junio de 2007, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
2. Que, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Depósito de Estériles Donoso” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 2 de diciembre de 2003, siendo calificada ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N°29, de fecha 10 de febrero de 2004 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
3. Que, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Desarrollo Los Bronces” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 5 de octubre de 2006, siendo calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 3159, de fecha 26 de noviembre de 2007 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

4. Que, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Manejo y Transporte de Polvos Metalúrgicos” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 24 de mayo de 2007, siendo calificada ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 3561, de fecha 19 de diciembre de 2007 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
5. Que, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Optimización y Mejoramiento de Transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 15 de julio de 2009, siendo calificada ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 8095, de fecha 23 de diciembre de 2009 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
6. Que, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 14 de mayo de 2010, siendo calificada ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N°38, de fecha 28 de octubre de 2010, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
7. Que, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Los Bronces Integrado” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., se presentó a tramitación en el SEIA con fecha 19 de julio de 2019 ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental y actualmente se encuentra en evaluación.
8. Que, el artículo 163 inciso 1° del RSEIA dispone que: *“Los titulares deberán informar de los cambios en la titularidad de dichos proyectos o actividades y/o de su representación, acompañando los antecedentes que acrediten dicha modificación, cuya vigencia no deberá exceder de seis meses. El Servicio comunicará los cambios a la Superintendencia.”*
9. Que, mediante las cartas N° S-AAS103-020-0113 y N° S-AAS103-0120-0112 ingresadas con fecha 31 de enero de 2020, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, el señor Rodrigo Subiabre Valdés, en representación de Anglo American Sur S.A., informa respecto de la modificación de representante legal del titular de los proyectos indicados en los Visto N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente resolución, acompañando los antecedentes que fundan su presentación y que a continuación se detallan.
10. Que, se acompaña copia de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad Inversiones Anglo American Dos Limitada (actualmente, Anglo American Sur S.A.), en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que rola a fojas 13657, número 11320 del año 2002, con anotaciones marginales y certificado de vigencia en original, de fecha 10 de diciembre de 2019.
11. Que, en concordancia con lo anterior, el titular presenta copia de reducción a escritura pública del Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio de Anglo American Sur S.A., de fecha 15 de enero de 2020, Repertorio N°1.302-2020, en la cual consta la designación de don Rodrigo Subiabre Valdés, como Gerente General de la sociedad.
12. Que, a su vez, se acompaña copia de reducción escritura pública del Acta de Reunión de Directorio de Anglo American Sur S.A., de fecha 31 de enero de 2020, Repertorio N°3.043-2020, en la cual consta la designación de mandatarios de Anglo American Sur S.A., entre los que se designa a Rodrigo Subiabre Valdés, como mandatario de la sociedad con la facultad expresa de *“representar extrajudicialmente a la sociedad con las más amplias facultades ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, corporaciones, fundaciones y asociaciones gremiales, autoridades de gobierno, municipales, servicios públicos y en general entes de la administración pública cualquier que sea su régimen o estatuto jurídico, Banco Central y comerciales, Servicios de Aduana, de Impuestos Internos y de Tesorería, pudiendo elevar solicitudes, efectuar ante ellos gestiones, rectificaciones de declaraciones de impuestos, pedir autorizaciones, permisos y concesiones, presentar reclamos y recurso de toda especie”*, entre otras.
13. Que, asimismo, se acompaña fotocopia simple del Rol Único Tributario (“RUT”) de la sociedad Anglo American Sur S.A., RUT N°77.762.940-9, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 13 de agosto de 2007.

14. Que, finalmente, se acompaña fotocopia simple de la cedula de identidad de don Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés, RUN N°9.649.122-0, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con fecha 22 de enero de 2014.
15. Que, de acuerdo a los antecedentes presentados, los datos del nuevo representante legal del titular Anglo American Sur S.A., para todos los proyectos singularizados en los vistos N°1 al 7 son:
 - a. Nombre: **Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés**
Cédula de identidad RUN N°9.649.122-0
Domicilio: Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Santiago.
16. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

1. **Téngase presente** el cambio de representante legal de los proyectos “Expansión-2 Mina Los Bronces”, “Depósito de Estériles Donoso”, “Desarrollo Los Bronces”, “Manejo y Transporte de Polvos Metalúrgicos”, “Optimización y Mejoramiento al Sistema de Transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces”, “Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces” y “Proyecto Los Bronces Integrado” cuyo titular es Anglo American Sur S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando N° 15 de la presente Resolución.
2. **Modifíquese** en el e-SEIA los antecedentes que corresponda.

Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese.



HERNÁN BRÜCHER VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RTS/ALV

Carta Certificada:

- Señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés, RUN N°9.649.122-0, representante legal de Anglo American Sur S.A. (Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Santiago).

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- División Jurídica, SEA.
- Mesa de Ayuda, SEA (para modificación de información en el e-SEIA).
- Gestión Doc N° 2732/2020
- Gestión Doc N° 2733/2020
- Oficina de partes, SEA.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATTE. A UD.,